

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 52 DE 2007

FECHA: Bogotá D. C., Diciembre 18 de 2007

PARA: BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO, GREMIOS.

ASUNTO: SUSPENSIÓN OPERACIONES PROGRAMA AIS PEQUEÑOS PRODUCTORES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la Circular Reglamentaria 02 de 2007 y ante el agotamiento de los recursos de subsidio del Programa AIS para Pequeños Productores, se informa que a partir de la fecha se suspenden las operaciones de redescuento para este tipo de productores previstas en la circular arriba mencionada.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y las Gerencias Comercial y de Crédito de FINAGRO.

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Presidente